

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica y adiciona la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social, publicada el 10 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

EVIEL PÉREZ MAGAÑA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social”, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, por el que se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Transparencia y Rendición de Cuentas;

Que el 21 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010”, en virtud del cual se reformó el Artículo Segundo, en el sentido de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan de conformidad con lo previsto en ese precepto, tales como: la denominación de la norma; su emisor; la fecha de emisión y la materia a la que corresponda, salvo que el ordenamiento jurídico en el que se sustente su expedición o la ley exija la publicación completa de la norma;

Que el 3 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se modifica y adiciona la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010”;

Que la Secretaría de la Función Pública autorizó la eliminación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, de las siguientes normas internas administrativas:

Denominación	Fecha de eliminación	Folio de eliminación
Lineamientos generales que en materia de capacitación y certificación aplican a los servidores públicos de confianza de la SEDESOL.	17 de agosto de 2016	27920
Procedimiento de ocupación de plazas vacantes correspondientes a puestos considerados por el Servicio Profesional de Carrera.		27924
Manual para la emisión, fiscalización, guarda y custodia de CLC's de las unidades administrativas centrales y órganos desconcentrados.		27933
Oficio Circular No. OM/DGPP/410/.018/09 sobre Solicitudes de Alta de Claves Presupuestarias.	27 de marzo de 2017	52204

Que mediante oficio número 315.1.- 4768 de fecha 25 de agosto de 2014, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, emitió opinión en el sentido de determinar en forma definitiva que el “Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas”, se ubica en el supuesto de excepción previsto en la fracción II del Artículo Segundo del Acuerdo Presidencial referido en el primer párrafo del presente apartado;

Que mediante el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, emitió opinión en el sentido de otorgar la determinación favorable en forma definitiva, al considerar que la emisión de las siguientes normas internas administrativas, se ubican en el supuesto de excepción previsto en la fracción II del Artículo Segundo del Acuerdo Presidencial referido en el primer párrafo del presente apartado:

Denominación	Fecha de determinación	Folio de determinación
Normas que regulan el mecanismo al que deberán sujetarse las Unidades Responsables de la Secretaría de Desarrollo Social para la autorización, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes en el desempeño de comisiones oficiales que realicen sus servidores públicos, así como la autorización, ejercicio y comprobación de las expensas y pasajes que deban cubrirse al personal contratado bajo el régimen de honorarios.	15 de junio de 2016	23884
Lineamientos para el servicio de suministro de combustible mediante monedero electrónico para vehículos en uso y aprovechamiento de la Secretaría de Desarrollo Social Oficinas Centrales.	01 de septiembre de 2016	26983
Lineamientos Internos para Regular el Ejercicio del Gasto de Operación de las Unidades Responsables del Ramo 20 “Desarrollo Social”.	03 de octubre de 2017	55991

Que en consecuencia, se adicionan a la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social, las normas internas administrativas antes detalladas que cuentan con la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios número 315.1.-4768 de fecha 25 de agosto de 2014 y 110.1.2.-2882 de fecha 15 de junio de 2016; así como con los folios 26983 de fecha 1 de septiembre de 2016, y 55991 de fecha 3 de octubre de 2017, emitidos a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando segundo del presente, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA LA RELACIÓN ÚNICA DE LA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eliminan de la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social, las normas identificadas con los numerales 6, 7, 11 y 13, siendo éstas las siguientes:

“6.- Procedimiento de ocupación de plazas vacantes correspondientes a puestos considerados por el Servicio Profesional de Carrera.

7.- Lineamientos generales que en materia de capacitación y certificación aplican a los servidores públicos de confianza de la SEDESOL.

11.- Manual para la emisión, fiscalización, guarda y custodia de CLC's de las unidades administrativas centrales y órganos desconcentrados.

13. Oficio Circular No. OM/DGPP/410/.018/09 sobre Solicitudes de Alta de Claves Presupuestarias.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan a la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Desarrollo Social, las siguientes normas:

Denominación	Emisor	Fecha de emisión	Materia
Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.	Oficialía Mayor	25 de agosto de 2014	Recursos Materiales
Lineamientos para el servicio de suministro de combustible mediante monedero electrónico para vehículos en uso y aprovechamiento de la Secretaría de Desarrollo Social Oficinas Centrales.	Oficialía Mayor	8 de marzo de 2016	Recursos Materiales
Normas que regulan el mecanismo al que deberán sujetarse las Unidades Responsables de la Secretaría de Desarrollo Social para la autorización, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes en el desempeño de comisiones oficiales que realicen sus servidores públicos, así como la autorización, ejercicio y comprobación de las expensas y pasajes que deban cubrirse al personal contratado bajo el régimen de honorarios.	Oficialía Mayor	22 de marzo de 2016	Recursos Financieros
Lineamientos Internos para Regular el Ejercicio del Gasto de Operación de las Unidades Responsables del Ramo 20 “Desarrollo Social”.	Oficialía Mayor	24 de abril de 2017	Recursos Financieros

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Eviel Pérez Magaña**.- Rúbrica.